Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1453 /2.023 I.

17 AGO 2023

VISTO:

El proceso de Contratación Directa Nº 65/2022 *"ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE" - ID 410890,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso:

"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".

QUE, por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso:

"*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"

QUE, por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso:

"*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 25 de julio de 2023, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 9. Recomendación, expresan:

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **VGO INGENIERIA S.A** con RUC N° 652290-4, por el monto total de Gs. 100.500.000 (guaraníes cien millones quinientos mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

///...

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1453 /2.023 I. 17 AGO 2023

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **VGO INGENIERIA S.A** con RUC N° 652290-4, por el monto total de Gs. 100.500.000 (guaraníes cien millones quinientos mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46171610-002	Cámara IP	Unidad	UNIDAD	46	MBTECH	CHINA	631.036	29.027.656
2	43222609-003	Módulo de Grabación de CCTV IP	Unidad	UNIDAD	2	HIKVISION	CHINA	4.973.165	9.946.330
3	39121004-996	UPS de 1200 VA	Unidad	UNIDAD	2	ARGO	CHINA	1.362.237	2.724.474
4	43201410-9997	Switch 10/1000 Mb 24 puertos	Unidad	UNIDAD	2	HIKVISION	CHINA	3.565.854	7.131.708
5	26111501-011	Rack	Unidad	UNIDAD	2	VCP	CHINA	1.171.924	2.343.848
6	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	Unidad	UNIDAD	2	WESTERN DIGITAL	CHIINA/TAIWAN	2.719.465	5.438.930
7	26121609-9984	Cable HDMI macho a macho de 60 metros	Unidad	UNIDAD	2	CENTRONET	CHINA	1.151.891	2.303.782
8	46171612-001	Monitor de video para circuito cerrado	Unidad	UNIDAD	2	SAMSUNG	KOREA	4.307.071	8.614.142
9	32131023-9998	Soporte doble para monitor	Unidad	UNIDAD	2	XTECH	CHINA	385.633	771.266
10	26121609-9993	Cable HDMI macho a macho de 20 metros	Unidad	UNIDAD	2	TRIPP LITE	CHINA	150.247	300.494
11	26121609-003	Cable UTP CAT 6 para redes	Unidad	CAJA	10	3M ENTERPRISE SOLUTIONS	TAIWAN	1.382.269	13.822.690
12	39121330-001	Caja de distribución eléctrica	Unidad	UNIDAD	46	TIGRE	PARAGUAY	25.041	1.151.886
13	40141705-011	Caño de PVC	Unidad	TIRA	80	TIGRE	PARAGUAY	20.032	1.602.560
14	72151702-001	Servicio de instalación de sistemas de televisión de circuito cerrado	Unidad	UNIDAD	1	VGO INGENIERIA SA	PARAGUAY	15.320.234	15.320.234
								TOTAL	100.500.000

Es nuestro informe. -

Dirección de Instituto Municipal de Arte

Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 5.061, de fecha 14 de agosto de 2023, en su parte conclusiva, expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa VGO INGENIERÍA S.A, en la presente Contratación Directa **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO PARA EL "INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE" ID N° 410.890**, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", de ser posible Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado.----------

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen.----------

Abog. Riveros Pa
Unidad de Contrataciones Directas y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos

Emilia
Abogada
Coordinadora General

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1453 /2.023 I. 17 AGO 2023

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa Nº 65/2022 *"ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE" - ID 410890,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a la firma VGO INGENIERIA S.A., con RUC N° 652290-4, por el monto total de Gs. 100.500.000. (guaraníes cien millones quinientos mil) IVA Incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal